

**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

En las oficinas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, sita en carretera Xalapa- Veracruz No.1102, esquina Boulevard Culturas Veracruzanos, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91060, siendo las dieciséis horas del día tres de marzo del año dos mil veinte y previa convocatoria, se encuentran reunidos las ciudadanas y los ciudadanos: Mtra. Diana Alicia Bellido Díaz, Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas; L.C.C. Javier Cruz Salas, Auditor Especial de Legalidad y de Desempeño; Lic. Felipe de Jesús Marín Carreón, Director General de Asuntos Jurídicos; C.P.A. Arturo Juárez Montiel, Director General de Administración y Finanzas; y la Lic. Violeta Cárdenas Vázquez, Titular de la Unidad de Transparencia; lo anterior con la finalidad de llevar a cabo la SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Pase de lista y verificación del quórum. -----
- II. Aprobación del orden del día. -----
- III. Discusión, y en su caso aprobación, de la Declaración de Inexistencia de la información relativa a la información sobre el adeudo que el Gobierno del Estado tiene con el Instituto de Pensiones relativo al ejercicio 2019, toda vez que no se ha dado inicio formal de la Revisión de la Cuenta Pública para el ejercicio 2019. -----
- IV. Cierre de la sesión. -----

**I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara la existencia de quórum legal. -----

**II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista y acuerdan por unanimidad su aprobación. -----

**III. DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA INFORMACIÓN SOBRE EL ADEUDO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO TIENE CON EL INSTITUTO DE PENSIONES RELATIVO AL EJERCICIO 2019, TODA VEZ QUE NO SE HA DADO INICIO FORMAL DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO 2019.** Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva da lectura a los siguientes: -----





-----**ANTECEDENTES**-----

1.- En fecha veinte de febrero del año que se cursa, se recibió solicitud de información la cual quedó registrada con el número de folio 00534020, del índice de la Plataforma Nacional de Transparencia, en donde pidió lo siguiente: -----

*Solicito información sobre el adeudo que el Gob. del Edo. tiene con el Instituto de Pensiones del Estado. sobre el monto, concepto y fecha del adeudo, que incluya, lo relativo a la Retención de cuotas del salario de los trabajadores, de los entes empleadores y del Gobierno del Estado. Se solicita información que abarque el periodo de 2009 a 2019. -----*

2.- En misma data, la Unidad de Transparencia remitió la solicitud en comentario a la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, mediante el oficio número ORFIS-UT-104-02-2020. -----

3.- Mediante oficio AEFCP/M-064/02/2020, de fecha dos de marzo de esta anualidad, la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, manifestó lo que a continuación se reproduce: -----

...  
g) **Ejercicio 2019: Se informa que se realizará la revisión de la Cuenta Pública del Instituto de Pensiones del Estado en los términos establecidos por la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz, la cual de acuerdo al artículo 43, se podrá iniciar a partir del primer día hábil del año siguiente al cierre del ejercicio fiscal; sin embargo, a la fecha no se cuenta con el inicio formal del Procedimiento de Fiscalización Superior, por lo que se concluye que dicha información no forma parte de los documentales que se encuentran en los archivos de este Órgano<sup>1</sup>.** -----  
...

4.- En consecuencia, la Secretaría Ejecutiva convocó a los integrantes de este órgano colegiado para hacer de su conocimiento lo anterior y se pronuncie en su caso, el Acuerdo de Inexistencia correspondiente. -----

-----**CONSIDERANDOS**-----

I.- Que de conformidad con lo ordenado por el artículo 9 fracción VII de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave<sup>2</sup>, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de

<sup>1</sup> El énfasis es propio.

<sup>2</sup> En lo subsecuente, Ley 875.





## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Veracruz tiene el carácter de sujeto obligado, por lo que la información generada, administrada o en su posesión, es un bien público y toda persona tiene derecho a obtenerla en los términos y con las excepciones que señalan las disposiciones jurídicas de la materia. -----

II.- Que la inexistencia de la información es el supuesto en el que la información no está en los registros o archivos del sujeto obligado, así lo establece la fracción XV del artículo 3º de la Ley 875. -----

III.- Por otra parte, el criterio 14/17, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de rubro "Inexistencia", señala que ésta es una cuestión de hecho que se atribuye a la información solicitada e implica que no se encuentra en los archivos del sujeto obligado, no obstante que cuenta con facultades de poseerla. -----

IV.- Que el artículo 131 de la Ley 875, en su fracción II, establece como atribución del Comité de Transparencia el confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de declaración de inexistencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados. -----

V.- En razón de lo anteriormente motivado y fundado, se somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, la aprobación de la Declaración de Inexistencia de la información sobre el adeudo que el Gobierno del Estado tiene con el Instituto de Pensiones relativo al ejercicio 2019, toda vez que no se ha dado inicio formal de la Revisión de la Cuenta Pública para el ejercicio 2019. -----

### RESULTANDO

Los integrantes del Comité manifiestan su aprobación por unanimidad, por lo que se emite el siguiente: -----

### ACUERDO CT-03-03-2020/DI/001

**PRIMERO.-** Se aprueba la Declaración de Inexistencia de la información sobre el adeudo que el Gobierno del Estado tiene con el Instituto de Pensiones relativo al ejercicio 2019, toda vez que no se ha dado inicio formal de la Revisión de la Cuenta Pública para el ejercicio 2019. -----

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para efecto de que notifique el presente Acuerdo al solicitante, en términos de lo establecido en el artículo 145 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**TERCERO.-** Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para efecto de que publique el presente Acuerdo en el portal de transparencia del ORFIS. -----

**IV. CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente sesión a las diecisiete horas del día de su inicio, firmando al





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

calce y al margen, los que en ella intervinieron.-----  
-----

**PRESIDENTA**




MTRA. DIANA ALICIA BELLIDO DÍAZ  
Auditora Especial de Fiscalización a  
Cuentas Públicas

**SECRETARIA EJECUTIVA**



LIC. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ  
Titular de la Unidad de Transparencia

**VOCALES**



L.C.C. JAVIER CRUZ SALAS  
Auditor Especial de Legalidad y  
Desempeño



LIC. FELIPE DE JESUS MARÍN  
CARREÓN  
Director General de Asuntos Jurídicos



C.P.A. ARTURO JUÁREZ MONTIEL  
Director General de Administración y Finanzas

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ. -----